

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

***Declaración institucional**

Actas

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 9/08, de 12 de septiembre.

2.-Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 13.951 a la nº 14.700, de 2008.

Cooperación y Asistencia a Municipios

3.-Aprobación de la primera fase de la anualidad 2008 del proyecto de eficiencia, ahorro y calidad energética (PEACE).

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Saneamiento en Oza dos Ríos 2 F” del Ayuntamiento de Oza dos Ríos, incluida en el Programa operativo Local 2006. Código 06.2300.0215.0.

5.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Colectores generales Anchoa y otros” del Ayuntamiento de Fisterra, incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2006. Código 06.2300.0223.0.

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

6.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2008. 3ª relación.

7.-Aprobación el Plan de Vías Provinciales 2008. 4ª relación.

Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

8.-Aprobación definitiva del expediente de desafectación del edificio y parcela nº 1 del Polígono Industrial de Sabón-Arteixo y aprobación inicial del expediente de cesión de uso de los citados bienes a la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Sabón-Arteixo.

9.-Aprobación de la primera fase de la anualidad 2008 del proyecto MANDEO, el río como eje dinamizador.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

10.-Aceptación de la ampliación de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de O Pino.

11.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de A Laracha.

12.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

13.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Outes.

14.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Paderne.

15.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de O Pino.

16.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Sada.

17.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Sobrado.

18.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Toques.

19.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Touro.

20.-Modificación de las subvenciones nominativas recogidas en la Base 48ª de Ejecución del Presupuesto provincial del ejercicio 2008.

Promoción Económica, Empleo y Turismo

21.-Modificación de los importes de las actuaciones de la segunda anualidad del Plan de Dinamización del Producto Turístico de Ferrol Ortegal.

22.-Iniciación del proceso de creación del Consorcio de Turismo de Eume-Ferrol-Ortegal.

ACTUACION DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El pasado día 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP, que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares, aprobando, por **UNANIMIDAD**, una Resolución de todos los participantes relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

La FEGAMP, en una reciente reunión de su ejecutiva, y por unanimidad, acordó asimismo que en la negociación del nuevo modelo de financiación local deberían ser introducidos los criterios de número de entidades singulares de población, extensión del territorio y envejecimiento poblacional en la distribución de la Participación en Ingresos del Estado, por influir en los costes de prestación de los servicios municipales.

Por lo que, con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP y por la Comisión Ejecutiva de la FEGAMP, los tres Grupos Políticos con representación en la Diputación Provincial de A Coruña, hacen la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

1º Expresar la firme voluntad de apoyar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º Considerar necesaria la unidad de las Entidades Locales en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aún siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde todas las entidades locales.

3º Considerar necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, en relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y que se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º Solicitar del Gobierno del Estado el compromiso firme de mejorar la financiación local, al igual que se incluyó en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º Reiterar la necesidad de que este proceso de negociación sea impulsado, en las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto con el de las CC.AA.

6º Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso, debe formularse su continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales, para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas para avanzar en el proceso de la segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º Instar, coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento del Estado para alcanzar de forma inmediata, desde el imprescindible consenso, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

8º Instar a que en la reforma del modelo de financiación local, para la distribución de la participación en los ingresos del Estado, se tengan en cuenta los criterios de número de entidades de población, extensión territorial y envejecimiento, de acuerdo con la resolución de la FEGAMP.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 9/08, DE 12 DE SEPTIEMBRE.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 9/08, de 12 de septiembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 13.951 A LA N° 14.700, DE 2008.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 13.951 a la n° 14.700, de 2008.

3.-APROBACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PROYECTO DE EFICIENCIA, AHORRO Y CALIDAD ENERGÉTICA (PEACE).

Vista la comunicación recibida del Ministerio de Administraciones Públicas relativa a la resolución de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que afecta al período 2007-2010, de ayudas para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013, en donde no resultó inicialmente seleccionado el proyecto denominado "PEACE: Promoción de la eficiencia, el ahorro y la calidad energética", cuya solicitud de subvención fue acordada en el pleno en sesión celebrada el 8 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta el interés de las actuaciones a ejecutar dentro de este proyecto.

1º.- Aprobar la primera fase de la anualidad 2008 del proyecto PEACE en la que se incluyen las siguientes actuaciones, que serán contratadas por esta Diputación:

Código	Denominación	TOTAL (Diputación fondos propios) (€)
08.3340.0001.0	Auditoría energética PEACE lote 1	39.222,00
08.3340.0002.0	Auditoría energética PEACE lote 2	72.740,00
08.3340.0003.0	Auditoría energética PEACE lote 3	63.612,00
08.3340.0004.0	Auditoría energética PEACE lote 4	45.940,00
08.3340.0005.0	Auditoría energética PEACE lote 5	71.780,00
08.3340.0006.0	Auditoría energética PEACE lote 6	47.430,00
08.3340.0007.0	Auditoría energética PEACE lote 7	44.835,00
08.3340.0008.0	Auditoría energética PEACE lote 8	63.427,00
08.3340.0009.0	Auditoría energética PEACE lote 9	72.043,00
08.3340.0010.0	Auditoría energética PEACE lote 10	69.955,00
08.3340.0011.0	Auditoría energética PEACE lote 11	85.699,00
08.3340.0012.0	Auditoría energética PEACE lote 12	71.635,00
08.3340.0013.0	Auditoría energética PEACE lote 13	65.086,00
08.3340.0014.0	Auditoría energética PEACE lote 14	52.343,00
08.3340.0015.0	Auditoría energética PEACE lote 15	67.956,00
08.3340.0016.0	Auditoría energética PEACE lote 16	62.297,00
08.3340.0017.0	Dirección de auditorías energéticas PEACE	18.000,00
TOTAL		1.014.000,00

2º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/560C/60103 del presupuesto provincial en donde existe crédito suficiente.

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “SANEAMIENTO EN OZA DOS RÍOS 2 F” DEL AYUNTAMIENTO DE OZA DOS RÍOS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006. CÓDIGO 06.2300.0215.0.

Aprobar el proyecto reformado de la obra “Saneamiento en Oza dos Ríos, 2-F” del Ayuntamiento de Oza dos Ríos incluida en el POL 2006. Código: 06.2300.0215.0, cuyos datos a continuación se indican, que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de las obras, pero si modifica el trazado de éstas.

Código	Ayto..	Denominación	Presupuesto
06.2300.0215.0	Oza dos Ríos	Saneamiento en Oza dos Ríos, 2-F	474.276,09

5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “COLECTORES GENERALES ANCHOA Y OTROS” DEL AYUNTAMIENTO DE FISTERRA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2006. CÓDIGO 06.2300.0223.0.

Visto el proyecto reformado de la obra “Colectores xerais Achoa y otros” del Ayuntamiento de Fisterra, incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2006, código 06.2300.0223.0, presentado por el director de las obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 496.776,39 € el proyecto reformado de la obra “Colectores xerais Anchoa y otros” del Ayuntamiento de Fisterra incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2006, código 06.2300.0223.0, cuya 2ª fase fue aprobada mediante acuerdo plenario adoptado el 29 de junio de 2006

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de su financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 82.723,93 € a precios de contrata, siendo de 60.123,75 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la diputación (código:06.2300.0223.1), con cargo a la partida 0501/519B/60101.

El adjudicatario de la obra es COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF: A46146387.

Así los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

“Colectores xerais Anchoa y otros” Ayuntamiento de Fisterra			
	Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata	Presupuesto reformado a precios de contrata	Incremento
	06.2300.0223.0		06.2300.0223.1
Diputación f.p.	103.513,11	186.237,04	82.723,93
Diputación Otros	20.702,63	20.702,63	0
FEDER	289.836,72	289.836,72	0
TOTAL	414.052,46	496.776,39	82.723,93

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local para los efectos de la coordinación prevista en los arts. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de administración local de Galicia.

6º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presenten reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el presente expediente.

6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2008. 3ª RELACIÓN.

1º) Aprobar el Plan de CONSERVACIÓN DE VIAS PROVINCIALES 2008 TERCERA RELACIÓN con un presupuesto total de 1.395.924,48.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/21001 que se detalla.

CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO DE CONTRATA
0811000032.0	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA D.P. 5004 CASAL DE ARRIBA A LA FERIA DELTRES (P.K. 0+000 AL P.K. 4+850). TÉRMINO MUNICIPAL DE MONFERO	374.444,62
0811000033.0	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA D.P. 0205 BERTAMIRÁNS A LA RAMALLOSA (P.K. 11+200 A 13+040) Y D. P. 2102 PONTE LAGO A SOUTO (P.K. 0+000 A 2+410). TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEO Y CARRAL	349.924,78
0811000034.0	LECHADA BITUMINOSA EN LAS D.P. 3403 Y D.P. 4501. TÉRMINOS MUNICIPALES DE DUMBRÍA, MUXÍA Y MAZARICOS	172.025,25
0811000035.0	ACONDICIONAMIENTO EN LA D.P. 7203 DE TARAGOÑA A PAZO. TÉRMINO MUNICIPAL DE RIANXO.	51.370,84
0811000036.0	ACONDICIONAMIENTO EN LA D.P. 6703 PLAYA DE LAXE A RIOMORTO POR XOBRE. TÉRMINO MUNICIPAL DE POBRA DO CARAMIÑAL.	126.703,32
0811000037.0	D.P. 1001, D.P. 0805 Y D.P. 3004 MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. NUEVA CAPA DE RODADURA.	321.455,67
	TOTAL	1.395.924,48

2º) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que estos se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

7.-APROBACIÓN EL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2008. 4ª RELACIÓN.

1º) Aprobar el Plan de VIAS PROVINCIALES 2008 CUARTA RELACION, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 2.456.795,22.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/61102 y que se detalla:

CODIGO	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
0811100008.0	LARACHA Y CERCEDA	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 5,900 AL 11,850	1.440.284,12
0811100009.0	ABEGONDO Y OZA DOS RIOS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 0106 DE AMEAS A OZA DE LOS RIOS TRAMO PK 8,600 AL 14,700	1.016.511,1
		TOTAL	2.456.795,22

2º) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que estos se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

3º) Dispensar del requisito previo de disponibilidad de terrenos, de conformidad con el 110 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, si bien la ocupación efectiva de aquellos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

8.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO Y PARCELA N° 1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN-ARTEIXO Y APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DE LOS CITADOS BIENES A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN-ARTEIXO.

1º. Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica del edificio y la parcela nº 1 del Polígono de Sabón- Arteixo referido, y cuya descripción es la siguiente:

Planta	122 m ²
Planta primera	122 m ²
Superficie del terreno según datos catastrales	5023 m ²

2º. Aprobar inicialmente el expediente de uso del bien referido en el apartado 1 con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Sabón-Arteixo.

Las condiciones de cesión son las establecidas en el Protocolo de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Sabón-Arteixo (A Coruña) para la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de servicios socio-administrativos.

3º. Exponer al público, mediante su publicación en el BOP el citado expediente de cesión durante un plazo de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo de exposición al público, se someterá de nuevo al Pleno de la Diputación para su aprobación definitiva.

4º. Condicionar la aprobación definitiva del expediente de cesión a la realización de las actuaciones necesarias (redacción y aprobación del proyecto técnico, tramitación y ejecución de las obras y equipamientos, en su caso) para permitir el emplazamiento y funcionamiento de los servicios provinciales que actualmente se prestan en las instalaciones objeto de la cesión.

5º. Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo y, en su caso, para la firma de los convenios o documentos que requieran su aplicación efectiva.

9.-APROBACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PROYECTO MANDEO, EL RÍO COMO EJE DINAMIZADOR.

Vista la comunicación recibida del Ministerio de Administraciones Públicas relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) con cargo a la convocatoria 2007, que afecta al período 2007-2010, de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013, para el proyecto denominado “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase: Río Mandeo”, cuya solicitud de subvención fue acordada en el pleno en sesión celebrada el 8 de febrero de 2008.

Visto el proyecto reformulado de esta actuación, elaborado con la finalidad de adaptarlo al presupuesto elegible y a la subvención efectivamente concedida.

1º.- Ratificar la Resolución de Presidencia nº 13311 de 13 de agosto de 2008 por medio de la cual se aceptó expresamente la subvención efectivamente concedida para el proyecto “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase : Río Mandeo”, de acuerdo con la financiación que a continuación se indica y aprobar, así mismo, el correspondiente proyecto reformulado:

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIBLE (€)	FEDER 70% (€)	DIPUTACIÓN 30% (€)
MANDEO	Puesta en valor de las cuencas fluviales 1-fase: Río Mandeo	12.416.585,89	8.691.610,12	3.724.975,77

2º.- Aprobar la primera fase de la anualidad 2008 del proyecto Mandeo en la que se incluyen las siguientes actuaciones, que serán contratadas por esta Diputación:

Código	Denominación	2008 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	2009 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	2010 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	2011 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	TOTAL 2008-2011 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)
08.2800.0001.0	Gestión-seguimiento proyecto Mandeo	9.333,10 3.999,90 13.333,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	93.333,10 39.999,90 133.333,00
08.2800.0002.0	Estudio de directrices de saneamiento . proyecto Mandeo	69.020,00 29.580,00 98.600,00				69.020,00 29.580,00 98.600,00
08.2800.0003.0	Estudio de estado cero. Cuenca del Mandeo	29.232,00 12.528,00 41.760,00				29.232,00 12.528,00 41.760,00
TOTAL		107.585,10 46.107,90 153.693,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	28.000,00 12.000,00 40.000,00	191.585,10 82.107,90 273.693,00

3º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/560C/60103 del presupuesto provincial.

Para la anualidad 2008 existe crédito suficiente en la citada partida, y para las anualidades 2009 y 2010 la Diputación se compromete a incluir en los respectivos presupuestos provinciales los créditos necesarios para financiar los importes correspondientes a dichas anualidades.

En uso de las facultades conferidas al Pleno de la Diputación en el artº 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004), modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en el citado artículo, de forma que la financiación de cada anualidad, sea la indicada anteriormente.

4º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

10.-ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE O PINO.

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el AYUNTAMIENTO DE O PINO en relación con la siguiente materia:

- Recaudación en período ejecutivo de tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público de carácter no periódico o de periodicidad inferior al año.

Teniendo en cuenta que el AYUNTAMIENTO DE O PINO ya adoptó con anterioridad acuerdo de prórroga de todas las delegaciones de competencias en la Diputación hasta el día 1 de enero de 2022, la vigencia de esta delegación se extiende también hasta la referida fecha.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

11.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE A LARACHA.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE A LARACHA la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

12.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

13.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OUTES.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE OUTES la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

14.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PADERNE.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE PADERNE la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

15.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE O PINO.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE O PINO la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

16.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SADA.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE SADA la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

17.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRADO.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE SOBRADO la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

18.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOQUES.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE TOQUES la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

19.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOURO.

Aceptar del AYUNTAMIENTO DE TOURO la prórroga hasta el 1 de enero de 2022 de la delegación en la Diputación de las competencias en materia tributaria, que terminaría originalmente el 1 de enero de 2012. Esta prórroga se extenderá también a las futuras delegaciones de competencias en esta materia acordadas por el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011, que sean aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia, aprobadas por esta Diputación Provincial, y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo de aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

20.-MODIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS RECOGIDAS EN LA BASE 48ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008.

1º.- Modificación de la Base 48ª de ejecución del Presupuesto Provincial.

1º-1 Incluir a las subvenciones nominativas que se enumeran a continuación las recogidas en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y en los artículos 65 a 67 del Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006 del 21 de junio.

PARTIDA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% COEF. FINANº
0104/330B/489.01	Fondo Galego de cooperación e solidaridade	Apoyo a la implementación de políticas municipales con perspectiva de género en Cabo Verde	30.000,00	72.314,09	41,49
0104/330B/489.01	O.N.G. Solidariedade co terceiro mundo (Sotermun)	Inserción laboral para jóvenes rehabilitados de las drogas y el alcoholismo en Quilmes Argentina	7.780,00	12.980,00	59,94
0104/330B/489.01	Solidariedade galega	Asistencia sanitaria especializada y actividad formativa en género e salud, en comunidades rurales de Nicaragua	8.000,00	25.590,00	31,26
0104/330B/789.01	Agencia de desarrollo de la provincia de Manabí – Ecuador	Colaboración en un proyecto de centros de acopio	130.000,00	162.500,00	80,00
0104/330B/789.01	Casa do Galato	Construcción de un centro de formación, sensibilización y atención para la prevención del VIH, en Mozambique	21.176,00	54.604,00	38,78
0104/463C/789.01	Asoc. Unión del Partido Judicial de Ordenes (Arxentina)	Elaboración del proyecto técnico de reformas de su sede social	18.000,00	34.351,00	52,40
0104/463C/789.01	Centro gallego de Mar de Plata (Arxentina)	Instalación de un elevador en su sede social	6.000,00	30.235,00	19,84
0104/463C/789.01	Centro social y cultural Bergantiños (Uruguai)	Ejecución de obras de reparación y mejoras en su sede social	9.000,00	16.219,00	55,49
0104/463C/789.01	Sociedad parroquial de Vedra (Arxentina)	Renovación de la sala de actuaciones y del escenario	6.000,00	10.000,00	60,00
0104/463C/789.01	Asociación centro Betanzos (Arxentina)	Ejecución de obras en su sede social	12.500,00	25.284,20	49,44
0104/463C/789.01	Federación de Asociaciones gallegas (Arxentina)	Obras de ampliación del Mega	8.000,00	10.123,40	79,02
0601/451F/489.01	Universidade de Santiago Compostela	Estudio rendimiento institucional de la Diputación de A Coruña	100.000,00	100.000,00	100,00
0701/313K/762.01	Concello de Abegondo	Ejecutar instalación de un SPA y circuito de biosalud	44.000,00	44.000,00	100,00

PARTIDA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% COEF. FINANº
0701/313M/489.01	Fundación G-Prodis	Proyecto ACTUALIZATE	56.271,37	256.353,00	21,95
0701/313M/789.01	Fundación G-Prodis	Proyecto ACTUALIZATE	13.728,63	111.000,00	12,37
0701/313M/789.01	APEM (Asoc.pro enfermos mentais da Coruña)	Adquisición de una finca para centro actividades ocupacionales	168.000,00	224.000,00	75,00
0701/313M/789.01	ADACECO (Asoc. dano cerebral da Coruña)	Adquisición de un vehículo	35.378,00	44.223,14	79,93
0701/324A/489.01	Asoc. Coordinadora Nal. Galega da marcha mundial das mulleres	Alquiler equipos traduc. para el VII encuentro intern. De la marcha mundial de las mujeres	10.000,00	13.000,00	76,92
TOTAL			643.834,00		

1º-2 Modificar las subvenciones nominativas que se enumeran la continuación recogidas en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y en los artículos 65 a 67 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006 del 21 de junio.

PARTIDA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% COEF. FINANº
0202/432E/762.01	Ayuntamiento de Miño	Urbanización y adaptación parques infantiles de Bemantes y San Juan (1)	90.000,00	90.295,14	99,67
0202/451H/762.01	Ayuntamiento de Carral	Reforma y ampliación Local social Lugar Herves-Santa Mariña de Beira (1)	97.886,96	125.616,40	74,93
0202/451H/762.01	Ayuntamiento de Carral	Reforma y ampliación local social en San Vicente de Vigo (1)	52.113,04	66.875,64	77,93
0202/451H/762.01	Ayuntamiento de A Laracha	Anualidad 2008 de la construcción de un centro socio-cultural en Paiosaco (1)	150.000,00	646.803,50	23,19
0202/452A/762.01	Ayuntamiento de Rianxo	Campo de fútbol de hierba sintética (2ª fase) en Vilas-Asados (1)	399.999,99	399.999,99	100,00
0305/451E/462.01	Ayuntamiento de A Coruña	CULTUR.GAL 2008. Alquiler de las instalaciones de la Feira da industria cultural (2)	30.000,00	36.000,00	83,33

(1) Cambio de objeto y presupuesto

(2) Modificación capítulo económico

1º-3 . Dejar sin efecto la siguiente subvención nominativa, por renuncia del interesado:

PARTIDA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% COEF. FINANº
0701/313M/789.01	APEM (Asoc. pro enfermos mentais da Coruña)	Ampliación del centro de rehabilitación psicosocial y laboral "Os Chopos"	90.000,00		

2º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En el caso de que se hubieran presentado reclamaciones, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

21.-MODIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS ACTUACIONES DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE FERROL ORTEGAL.

1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO FERROL-ORTEGAL:

Nº	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 05/03/08	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
1	Creación de nuevos productos en torno a los Caminos de peregrinación	232.472,77 €	204.365,78 €	Baja en la partida en 28.106,99€ por baja en la contratación de "A Galaxia Imaxinaria"
2	Creación de nuevos productos turísticos para personas con discapacidades (I)	145.626,75 €	0,00 €	Pasa a lista de espera por problemas en el proyecto
3	Puesta en valor de los recursos en torno a la ruta medieval (I)	64.431,00 €	64.341,00 €	Baja en la partida en 90,00€ por error tipográfico
4	Rutas de los Ríos (I)	370.974,64 €	359.059,32 €	Baja en la partida en 11.915,32€ por baja en la contratación
6	Plan de comercialización (I)	113.939,50 €	159.825,20 €	Incremento en la partida en 45.885,70€ al incluir dos nuevas actuaciones de promoción
8	Gastos Varios	14.286,56 €	20.286,56 €	Incremento en la partida en 6.000,00€ al incluir una nueva actuación de Estudio de Perfil del Turista
9	Señalización Turística		133.853,36 €	Nueva actuación

La actuación 1 "CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN TORNO A LOS CAMINOS DE PEREGRINAJE" sufre una minoración de 28.106,99€, quedando la partida en 204365,78€.

La actuación 2 "CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES" se da de baja en esta anualidad, para ser incorporada más adelante dentro del PDPT.

La actuación 3 “PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS EN TORNO A LA RUTA MEDIEVAL (I)” sufre una baja de 90,00€ por error tipográfico en el acta de la Comisión de Seguimiento anterior, quedando el total de la actuación en 64.341,00€.

La actuación 4 “RUTAS DE LOS RÍOS (I)” sufre una minoración de 11.915,32€, siendo su importe final 359.059,32 € para esta anualidad.

La actuación 6 “PLAN DE COMERCIALIZACIÓN (I)” aumenta la partida en 45.885,70€ , siendo el importe actualizado 159.825,20 €

La actuación 8 “GASTOS VARIOS” aumenta la partida en 6.000,00€ , siendo el importe actualizado 20.286,56 €

Se crea una nueva actuación, la actuación 9 “SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA”, con un presupuesto total aprobado de 133.853,36 €

2.- COMPARATIVA DE IMPORTES Y ACTUACIONES CON RESPECTO A LO ANTERIORMENTE APROBADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN

Nº	ACTUACION PROYECTO	PRESUPUESTO COMISIÓN 05/03/08	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1	Creación de nuevos productos turísticos en torno a los caminos de peregrinación (I)	232.472,77 €	204.365,78 €
1.1	La Galaxia Imaginaria (Fene)	195.680,26 €	167.573,27 €
1.2	Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (1ª etapa)	36.792,51 €	36.792,51 €
1.2.1	<i>Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (1ª fase)</i>	11.970,00 €	11.970,00 €
1.2.2	<i>Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (2ª fase)</i>	24.822,51 €	24.822,51 €
2	Creación de nuevos productos turísticos para personas con discapacidades (I)	145.626,75 €	0,00 €
2.1	Creación de un nuevo producto turístico vinculado al deporte para personas con discapacidades (Base náutica) (Valdoviño)	145.626,75 €	0,00 €
3	Puesta en valor de los recursos en torno a la ruta medieval (I)	64.431,00 €	64.341,00 €
3.1	Obras de acondicionamiento del Castillo de Moeche	64.431,00 €	64.341,00 €
4	Rutas de los Ríos (I)	370.974,64 €	359.059,32 €
4.1	Ruta de Senderismo de Ribeira do Bispo-Ambosores (Mañón)	149.824,90 €	149.824,90 €
4.2	Paseo fluvial en el río Pontellas (Cerdido)	221.149,74 €	209.234,42 €
5	Edición de material de promoción	27.457,78 €	27.457,78 €
5.1	Edición de material promocional	10.261,36 €	10.261,36 €
5.1.1	<i>Material Promocional (guía y video)</i>	0,00 €	0,00 €
5.1.2	<i>Material Promocional (mapas, trípticos y bolsas)</i>	10.261,36 €	10.261,36 €

5.2	Material de merchandising	17.196,42 €	17.196,42 €
5.2.1	<i>Material de merchandising (fetiches)</i>	11.396,42 €	11.396,42 €
5.2.2	<i>Material de merchandising (camisetas)</i>	5.800,00 €	5.800,00 €
6	Plan de comercialización (I)	113.939,50 €	159.825,20 €
6.1	Presencia en ferias	14.825,20 €	14.825,20 €
6.1.1	<i>Stand en FITUR</i>	5.000,00 €	5.000,00 €
6.1.2	<i>Mobiguía en bluetooth</i>	2.900,00 €	2.900,00 €
6.1.3	<i>Azafata FITUR 2008</i>	2.981,20 €	2.981,20 €
6.1.4	<i>Material para encuentro con touroperadores</i>	3.944,00 €	3.944,00 €
6.2	Televisión IP Ferrol-Ortegal	85.000,00 €	85.000,00 €
6.3	Promoción del PDPT	14.114,30 €	60.000,00 €
7	GERENCIA DEL PLAN	36.000,00 €	36.000,00 €
7.1	Gerencia del PDPT (A partir del 01.08.07 a 31.03.08)	36.000,00 €	36.000,00 €
8	GASTOS VARIOS	14.286,56 €	20.286,56 €
8.1	Gastos Varios	14.286,56 €	14.286,56 €
8.1.1	<i>Gastos curso gerentes PDPT</i>	623,81 €	623,81 €
8.1.2	<i>Tren turístico Ferrol-Ortegal</i>	11.000,00 €	11.000,00 €
8.1.3	<i>Asistencia visita profesional tren</i>	2.662,75 €	2.662,75 €
8.2	Estudio del Perfil del turista (II)		6.000,00 €
9	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA		133.853,36 €
9.1	Señalización turística y mupis informativos		133.853,36 €
	Total	1.005.189,00 €	1.005.189,00 €

3.- DESGLOSE DE ACTUACIONES EN ACCIONES. CUADRO DEFINITIVO.

Las actuaciones aprobadas en la Comisión fueron desglosadas en acciones concretas de la forma siguiente:

Nº	ACTUACION	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	PROYECTO	

1	Creación de nuevos productos turísticos en torno a los caminos de peregrinación (I)	204.365,78 €
1.1	La Galaxia Imaginaria (Fene)	167.573,27 €
1.2	Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (1ª etapa)	36.792,51 €
1.2.1	<i>Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (1ª fase)</i>	11.970,00 €
1.2.2	<i>Camiños Milenarios de Santo André de Teixido (2ª fase)</i>	24.822,51 €
2	Creación de nuevos productos turísticos para personas con discapacidades (I)	0,00 €
2.1	Creación de un nuevo producto turístico vinculado al deporte para personas con discapacidades (Base náutica) (Valdoviño)	0,00 €
3	Puesta en valor de los recursos en torno a la ruta medieval (I)	64.341,00 €
3.1	Obras de acondicionamiento del Castillo de Moeche	64.341,00 €
4	Rutas de los Ríos (I)	359.059,32 €
4.1	Ruta de Senderismo de Ribeira do Bispo-Ambosores (Mañón)	149.824,90 €
4.2	Paseo fluvial en el río Pontellas (Cerdido)	209.234,42 €
5	Edición de material de promoción	27.457,78 €
5.1	Edición de material promocional	10.261,36 €
5.1.1	<i>Material Promocional (guía y video)</i>	0,00 €
5.1.2	<i>Material Promocional (mapas, trípticos y bolsas)</i>	10.261,36 €
5.2	Material de merchandising	17.196,42 €
5.2.1	<i>Material de merchandising (fetiches)</i>	11.396,42 €
5.2.2	<i>Material de merchandising (camisetas)</i>	5.800,00 €
6	Plan de comercialización (I)	159.825,20 €
6.1	Presencia en ferias	14.825,20 €
6.1.1	<i>Stand en FITUR</i>	5.000,00 €
6.1.2	<i>Mobiguía en bluetooth</i>	2.900,00 €
6.1.3	<i>Azafata FITUR 2008</i>	2.981,20 €
6.1.4	<i>Material para encuentro con touroperadores</i>	3.944,00 €
6.2	Televisión IP Ferrol-Ortegal	85.000,00 €
6.3	Promoción del PDPT	60.000,00 €
7	GERENCIA DEL PLAN	36.000,00 €
7.1	Gerencia del PDPT (A partir del 01.08.07 a 31.03.08)	36.000,00 €
8	GASTOS VARIOS	20.286,56 €

8.1	Gastos Varios	14.286,56 €
8.1.1	Gastos curso gerentes PDPT	623,81 €
8.1.2	Tren turístico Ferrol-Ortegal	11.000,00 €
8.1.3	Asistencia visita profesional tren	2.662,75 €
8.2	Estudio del Perfil del turista (II)	6.000,00 €
9	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	133.853,36 €
9.1	Señalización turística y mupis informativos	133.853,36 €
	Total	1.005.189,00 €

ANEXO 2 - MODIFICACIÓN 2ª ANUALIDAD SEPT. 08 - DOCUMENTOS CONTABLES

BAJAS

Nº	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	TIPO DOCUMENTO
1.1	La Galaxia Imaginaria (Fene)	195.680,26	167.573,27 €	-28.106,99	RC/
2.1	Creación de un nuevo producto turístico vinculado al deporte para personas con discapacidades (Base náutica) (Valdoviño)	145.626,75	0,00 €	-145.626,75	A/ RC/
3.1	Obras de acondicionamiento del Castillo de Moeche	64.431,00	64.341,00 €	-90,00	A/ RC/
4.2	Paseo fluvial en el río Pontellas (Cerdido)	221.149,74	209.234,42 €	-11.915,32	RC/
TOTAL				-185.739,06	

ALTAS

Nº	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	TIPO DOCUMENTO
6.3	Promoción del PDPT	14.114,30	60.000,00 €	45.885,70	RC y A
8.2	Estudio del Perfil del turista (II)		6.000,00 €	6.000,00	RC y A
9.1	Señalización turística y mupis informativos	0,00	133.853,36 €	133.853,36	RC y A
TOTAL				185.739,06	

Todas las actuaciones citadas de la segunda anualidad son financiados con cargo a la partida 0305/751A/628.01 Cód. Prox. 2007.3.80010.2"

22.-INICIACIÓN DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL CONSORCIO DE TURISMO DE EUME-FERROL-ORTEGAL.

1.- Acordar el inicio de los trámites para la constitución de un Consorcio de Turismo de Eume-Ferrol-Ortegal y Vilarmaior de la Comisión Gestora del mismo que tendrá la representación provincial hasta la definitiva constitución de los órganos de gobierno del mencionado Consorcio y en la que serán invitados el participar la Xunta de Galicia y los ayuntamientos de las tres comarcas afectadas y el de Vilarmaior.

2.- Designar como representante de la Corporación Provincial de A Coruña, en la Comisión Gestora del Consorcio a Pablo Villamar Díaz.